



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Radicado: D 2018070000539

Fecha: 21/02/2018

Tipo: DECRETO
Destino:



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 70 de 2017, y

CONSIDERANDO

- a. Que de conformidad con el inciso final del artículo 24 de la Ordenanza 70 de 2017, el Gobernador del Departamento está facultado para efectuar las adiciones y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de infraestructura Física solicitó adicionar recursos de saldo en caja y bancos del año 2017, correspondientes al Fondo 3120 en el oficio con radicado 20180200079933 del 28 de diciembre de 2017 y modificado en el oficio con radicado 2018020009564 del 14 de febrero de 2018, con el objetivo de consolidar los procesos de contratación para ejecutar obras de infraestructura del Departamento de Antioquia, las cuales están enmarcadas en el Plan de Desarrollo como proyectos detonantes del Señor Gobernador.
- c. Que la Secretaría de Infraestructura solicitó a la Secretaría de Hacienda certificación de los recursos a adicionar en el radicado 2018020007764 del 6 de febrero de 2018.
- d. Que la Secretaría de Infraestructura solicitó a la Contadora Departamental en el oficio con radicado No. 2018020009529 del 14 de febrero de 2018 certificación de los recursos a adicionar.

- e. Que la Tesorería General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con Radicado 2018020009369 del 14 de febrero de 2018.
- f. Que con fundamento en el Artículo 95 de la Ordenanza 28 de 2017 que aprobó el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, la Contadora General del Departamento certificó los recursos a adicionar en el oficio con radicado 2018020009613 del 15 de febrero de 2018.
- g. Que la Secretaría de Hacienda solicitó al Departamento Administrativo de Planeación, concepto favorable en el oficio con radicado 2018020009646 del 15 de febrero de 2018.
- h. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable mediante el radicado 2018020009709 del 15 de febrero de 2018.
- i. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaria de Hacienda.
- j. Que el presente decreto tiene visto bueno por parte de la Secretaría General.
- k. Que el objetivo de este decreto es adicionar recursos para consolidar los procesos de contratación y ejecutar obras de infraestructura del Departamento de Antioquia, las cuales están enmarcadas en el Plan de Desarrollo como proyectos detonantes del Señor Gobernador.

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto	Valor	Descripción
4-3120	1114	TI.B.6.2.1.2.9	999999999	999999	2.347.423.960	Otros recursos de forzosa inversión diferentes al SGP (con destinación específica)
				Total	2.347.423.960	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, según el siguiente detalle:

Fondo	C.G.	Pospre	A.Fun.	Proyecto.	Valor	Descripción
4-3120	1120	A.9.3	310503000	180035001	2.347.423.960	Mantenimiento y Mejoramiento de la RVS en Antioquia
				Total	2.347.423.960	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Luis Pérez L.
LUIS PÉREZ GUTIÉRREZ
 Gobernador de Antioquia

Javier Mauricio García Quiroz
JAVIER MAURICIO GARCÍA QUIROZ
 Secretario General

Adriana María Hernández Gil
ADRIANA MARÍA HERNÁNDEZ GIL
 Secretaria de Hacienda

Proyectó: Luz Stella Estrada Toro. Profesional Universitario.
 Revisó: Andrés Felipe Muñoz. Mejía Director de Presupuesto
 Revisó: Claudia Vélez Gallego, Asesora Despacho Hacienda
 Aprobó: Angela Piedad Soto Marín, Subsecretaria de Hacienda
 Vo. Bo. Carlos Piedrahíta Cárdenas, Subsecretario Jurídico

Carlos Piedrahíta Cárdenas
 GUSTAVO - 2 1102

15/02/2018